



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOCE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN RECINTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LAS DEPENDENCIAS DEL TERMINAL INTERNACIONAL Y PARQUE CENTENARIO, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE FEBRERO DE 2022 AL 25 DE MARZO DE 2022; Y ORDENA EL PAGO RESPECTIVO.

DECRETO ALCALDICIO N° **4008**/2022.

ARICA, 20 de mayo de 2022.

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 que establece las bases de los contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, reglamento Ley de Compras Públicas; **Factura Electrónica N°4791**, de fecha 19/04/2022, de Empresa de Servicios Integrales Ltda., por los servicios de seguridad desde el 24 de febrero de 2022 al 25 de marzo de 2022; **Ordinario N°122**, de fecha 12 de mayo de 2022, de Encargada de la Dirección de Cultura; **Reporte de trabajos** realizados emitido por el Coordinador de Operación Terminal Internacional; **Memorándum N°66**, de fecha 12 de mayo de 2022, de Jefe Depto. Gestión Operativa; **Registro correspondencia N°7111**, de fecha 13 de mayo de 2022, de Administración Municipal; **Decreto Alcaldicio N°8187**, de fecha 14 de diciembre de 2021, que instruye investigación sumaria respecto al caso.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante memorándum N°66, de fecha 12 de mayo de 2022, de Jefe Depto. Gestión Operativa, solicita trámites administrativos para proceso de pago de la factura Electrónica N°4791, de fecha 19/04/2022, a nombre de la Empresa de Servicios Integrales Ltda., por los servicios de seguridad desde el 24 de febrero de 2022 al 25 de marzo de 2022.
- b) Que, teniendo presente el ordinario N°122, de fecha 12 de mayo de 2022, de Encargada de la Dirección de Cultura y el reporte de trabajos realizados emitido por el Coordinador de Operación Terminal Internacional, en el cual señalar haber recibido conforme los servicios en cuestión.
- c) Que, por Decreto Alcaldicio N°8187, de fecha 14 de diciembre de 2021, instruye investigación sumaria respecto del caso.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** los servicios de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, R.U.T. N°76.849.480-0, por los servicios de vigilancia en las dependencias municipales del Terminal Internacional y Parque Centenario, por el periodo comprendido entre el 24 de febrero de 2022 al 25 de marzo de 2022.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que, al ser un reconocimiento de servicios no existe Unidad Técnica Fiscalizadora por lo que se exime de la presentación de los informes que se exigen en los

términos de referencia, reemplazándose por certificados emitidos por los funcionarios de las respectivas dependencias o sus superiores jerárquicos.

3. **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, de los servicios efectuados por la empresa Servicios Integrales Ltda., R.U.T. N°76.849.480-0, el pago de la siguiente factura:

Inicio	Termino	Nro. Factura	Monto I.V.A. Incl.
24 de febrero de 2022	25 de marzo de 2022	4791 del 19/04/22	\$28.322.000.-
TOTAL			\$28.322.000.-

4. **IMPUTESE** a la cuenta 215.22.08.002 "Servicio de vigilancia", del presupuesto Municipal vigente.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE ARICA
JUAN CARLOS PETINELLI URZUA
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/LZF/dmc.